

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

|                | Pts.            |                          | Pts.            |
|----------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| En la Capital. | Por un año.. 20 | Fuera de la Capital..... | Por un año.. 25 |
|                | Por 6 meses. 12 |                          | Por 6 meses. 15 |
|                | Por 3 meses. 8  |                          | Por 8 meses. 10 |

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

(*Gaceta del día 12 de Marzo.*)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.****CIRCULAR NÚM. 40.**

*Sección de Obras públicas.*

Redactado por el Ingeniero encargado el proyecto de travesía de Calahorra de Boedo por la carretera de tercer orden de Villanúño de Valdavia al puente sobre el Burejo, examinado por la Jefatura de Obras públicas y remitido á este Gobierno para los efectos de la ley de 11 de Abril de 1849 y reglamento para su ejecución de 14 de Julio del mismo año, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del mismo, que quede de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas por espacio de treinta días, durante cuyo período se admitirán las reclamaciones fundadas que sobre el mismo se hagan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de Marzo de 1905.

El Gobernador,  
*Alfredo Paradela Martínez.*

**CIRCULAR NÚM. 41.**

Redactado por el Ingeniero encargado el proyecto de travesía de Abas por la carretera de tercer orden

de Villalumbroso á Cervatos de la Cueva, examinado por la Jefatura de Obras públicas y remitido á este Gobierno para los efectos de la ley de 11 de Abril de 1849 y reglamento para su ejecución de 14 de Julio del mismo año, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del mismo, que quede de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas por espacio de treinta días, durante cuyo período se admitirán las reclamaciones fundadas que sobre el mismo se hagan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de Marzo de 1905.

El Gobernador,  
*Alfredo Paradela Martínez.*

**CIRCULAR NÚM. 42.**

Redactado por el Ingeniero encargado el proyecto de travesía de Villalumbroso por la carretera de tercer orden de Villalumbroso á Cervatos de la Cueva, examinado por la Jefatura de Obras públicas y remitido á este Gobierno para los efectos de la ley de 11 de Abril de 1849 y reglamento para su ejecución de 14 de Julio del mismo año, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del mismo, que quede de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas por espacio de treinta días, durante cuyo período se admitirán las reclamaciones fundadas que sobre el mismo se hagan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de Marzo de 1905.

El Gobernador,  
*Alfredo Paradela Martínez.*

**CIRCULAR NÚM. 43.**

Redactado por el Ingeniero encargado el proyecto de travesía de Villameriel por la carretera de tercer orden de Villanúño de Valdavia al puente sobre el Burejo, examinado por la Jefatura de Obras públicas y remitido á este Gobierno para los efectos de la ley de 11 de Abril de 1849 y reglamento para su ejecución de 14 de Julio del mismo año, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del mismo, que quede de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas por espacio de treinta días, durante cuyo período se admitirán las reclamaciones fundadas que sobre el mismo se hagan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de Marzo de 1905.

El Gobernador,  
*Alfredo Paradela Martínez.*

**CIRCULAR NÚM. 44.**

Redactado por el Ingeniero encargado el proyecto de travesía de Añosa por la carretera de tercer orden de Villalumbroso á Cervatos de la Cueva, examinado por la Jefatura de Obras públicas y remitido á este Gobierno para los efectos de la ley de 11 de Abril de 1849 y reglamento para su ejecución de 14 de Julio del mismo año, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del mismo, que quede de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas por espacio de treinta días, durante cuyo período se admitirán las reclamaciones fundadas que sobre el mismo se hagan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de Marzo de 1905.

El Gobernador,  
*Alfredo Paradela Martínez.*

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.****Subsecretaría.**

*Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

**CUESTIONARIO**

PARA LAS OPOSICIONES Á PLAZAS DE OFICIALES DE CUARTO GRADO DEL CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.

(Conclusión.)

14. Principales clasificaciones bibliográficas desde el punto de vista metódico.—Examen y crítica de la clasificación de Brunet y del sistema decimal de Mervil Dewey.

15. *Impresos*.—Catálogo metódico.—Elementos esenciales y complementarios de las cédulas principales y forma en que deben redactarse.

16. *Impresos*.—Cédulas de referencia para el Catálogo metódico.—Sus requisitos.—Casos en que se deben redactar.

17. *Impresos*.—Reglas que deben presidir á la buena ordenación del Catálogo metódico.

18. Repertorios biográficos más importantes que pueden ser auxiliares de la catalogación de los libros impresos.—Biografías generales, nacionales, regionales y de cultivadores de determinadas ciencias y artes.

19. Repertorios bibliográficos.—Bibliografías generales, nacionales, locales y de ciencias determinadas.—Bibliografías orientales.

20. Catálogos de estampas, dibujos y fotografías.—Clasificación de las estampas.—Idem de los dibujos originales.—Idem de las fotografías.

21. Catalogación de las estampas.—Elementos de las cédulas de asuntos ó materias.—Idem de las de autores.—Catálogos auxiliares.—Repertorios biográficos é iconográficos más importantes que pueden auxiliar los trabajos de catalogación.

22. *Códices y manuscritos*.—Definición de Códice.—Analogías y diferencias en la redacción de las cédulas de obras impresas y de manuscritos.—El título en los Códices.—Particularidades esenciales de los Códices que han de constar en las cédulas.

23. Concepto de las colecciones de obras manuscritas y su división.—Diferencias que han de apreciarse en las colecciones facticias para su conservación ó desglose.—Cédulas de los llamados papeles varios.—Su catalogación y firmas.—Cédulas de poesías manuscritas.—Idem de obras del teatro.—Cédulas de referencia.—Catálogos auxiliares.—Registro de manuscritos desglosados.

24. *Música*.—Concepto de una sección de música en las Bibliotecas públicas.—Clasificación á que deben ajustarse las obras que la formen.—Particularidades de las cédulas de obras musicales.—Cédulas de referencia de obras que deben incluirse en el Catálogo general alfabético de las Bibliotecas.—Idem que deberán sacarse de obras literarias para el Catálogo especial de la sección de música.—Repertorios biográficos y bibliográficos.

25. Colocación y conservación de los libros en las Bibliotecas públicas.—Ventajas é inconvenientes de los varios sistemas de colocación de los impresos y manuscritos.—Numeración de los volúmenes.—Conservación de manuscritos, estampas, mapas, planos y fotografías.—Disposiciones vigentes sobre la materia.

26. Organización administrativa de las Bibliotecas regidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registros que deben llevarse en cada una de ellas.—Importancia y fin de cada uno de éstos.—Requisitos de las inscripciones respectivas.

27. Recuentos periódicos en las Bibliotecas públicas.—Su necesidad é importancia.—Forma en que deben hacerse.—Reglamentación del servicio público en nuestras Bibliotecas.

28. Préstamos de libros por las Bibliotecas públicas.—Sus inconvenientes y ventajas.—Organización de este servicio en nuestras Bibliotecas.—Requisito de la inscripción en el Registro y de los recibos de préstamos.

29. *Encuadernaciones*.—Noticia de las más notables encuadernaciones y encuadernadores de España.—Idem del extranjero.—Cualidades de una buena encuadernación.—Tecnicoismo de la encuadernación.—Relación cronológica y artística que debe existir entre el mérito y antigüedad de la obra impresa ó manuscrita y su encuadernación.—Encua-

deraciones más convenientes para los diferentes impresos y manuscritos.—¿En qué casos deberá substituirse la encuadernación por cajas?

30. Contabilidad en las Bibliotecas públicas, con arreglo á la legislación vigente.—Principales disposiciones aplicables á esta materia á partir de la instrucción de Contabilidad del material de Instrucción pública de 24 de Octubre de 1884.

31. El Asia en la Antigüedad.—Regiones del Eufrates y el Tigris.—Susiana, Babilonia, Asiria y Mesopotamia.

32. Principales regiones de la Siria antigua: Fenicia, Palestina y el territorio de Israel.

33. El Irán.—Comarcas que comprendía.—Descripción de la Persia y la Media en particular.

34. El Africa púnica.—El país de las Syrtes.—Cartago, Numidia y Mauritania.

35. Límites del Egipto antiguo.—Alto Egipto, Egipto central y bajo Egipto.

36. Límites de la Europa antigua.—Principales regiones que abarcaba.

37. Comarcas de la Grecia europea.—Sus primitivos pobladores.—Estados más importantes de la Grecia antigua.

38. Regiones más importantes de la Italia antigua.—Pueblos que las ocupaban al comenzar la historia de Roma.

39. Primeros pobladores de España en los tiempos históricos.—Difusión de los iberos en el mundo antiguo.—Comarcas que ocuparon en la península ibérica.

40. La invasión céltica en España.—Regiones pobladas por los celtas.—Los celtíberos.

41. Caracter y cultura de los iberos y celtas españoles.

42. Enumeración y situación de los principales pueblos ibéricos y célticos de nuestra Península.

43. Las colonias fenicias en el Sur de España.—Régimen interior de las ciudades fenicias y sus relaciones con la Metrópoli.

44. Los cartagineses en España.—Progresos de la dominación cartaginesa bajo Asdrúbal, Amílcar y Aníbal.

45. Los griegos en España.—Relaciones con los tartesios.—Colonias griegas en las costas de Cataluña y Alicante, en el Sur de España y en Galicia.

46. División de la España romana en provincias bajo la República y el Imperio.

47. Conventos jurídicos de la Bética, la Lusitania y la Tarraconense.—Principales ciudades de cada una de ellas.

48. Los pueblos germánicos en España.—División del territorio español entre los suevos, vándalos y alanos.

49. Vicisitudes territoriales de la Monarquía visigótica desde Eurico hasta Suintila.

50. Divisiones políticas de España bajo la dominación visigótica.

51. Progresos de la Reconquista en los reinos de Asturias y León desde sus orígenes hasta el reinado de Fernando I.

52. Unión y separación de León y Castilla desde Fernando I hasta Fernando III el Santo.

53. Fundación y límites de la Marca Hispánica.

54. Principales vicisitudes de la Reconquista en Cataluña desde Wifredo hasta Ramón Berenguer IV.

55. Progresos de la Reconquista en Aragón hasta el reinado de Alfonso II.

56. Acrecentamientos territoriales del Estado aragonés bajo el reinado de Jaime el Conquistador.

57. Las conquistas de Fernando III el Santo.

58. Sófoles.—Examen y juicio de sus tragedias.

59. Historiadores griegos de la época ática.—Herodoto, Tucídides y Jenofonte.

60. La Historia entre los griegos en las épocas aléjandrina y romana.—Especial estudio de las obras de Polibio y Plutarco.

61. Extrabón.—Importancia de su Geografía para el estudio de la Geografía y de la Historia de España en la Antigüedad.

62. Luciano de Samosata.—Examen y juicio de sus obras.

63. Virgilio.—Su vida y sus obras.

64. Horacio.—Su vida y sus obras.

65. Cicerón.—Clasificación de sus obras y examen de las más notables.

66. Principales historiadores latinos.—Julio César, Salustio, Tito Livio y Tácito.

67. Marcial.—Su vida y sus obras.

68. San Ambrosio, San Jerónimo y San Agustín.—Sus más importantes obras.

69. Orosio é Idacio como historiadores de la invasión de los bárbaros.

70. Obras históricas de San Isidoro, Juan de Biclara y San Julian.

71. Vidas de Santos del periodo visigótico.

72. El Poema del Cid.—Su carácter, asunto, forma y época.

73. Don Juan Manuel.—Su vida y obras.

74. El Arcipreste de Hita.—Su vida y obras.

75. Don Pero López de Ayala, como poeta y como historiador.

76. Ausias March.—Su vida y sus obras.

77. Desclot y Muntaner.—Su vida y sus crónicas.

78. La Historia en nuestra literatura desde el reinado de Juan II hasta el de los Reyes Católicos.

79. Historiadores primitivos de Indias.

80. Jerónimo de Zurita y sus *Anales del Reino de Aragón*.

81. Fray Luis de León como poeta y como prosista.

82. El P. Juan de Mariana.—Su vida y sus obras.

83. Estudio crítico y bibliográfico del *Quijote*.

84. Lope de Vega: sus obras, su teatro.—Principales estudios acerca de Lope.

85. Calderón: su teatro.—Trabajos de la crítica moderna sobre Calderón.

86. Principales historiadores españoles bajo la Casa de Austria.

87. Mayáns y Siscars: su vida y sus obras.

88. Jovellanos: su vida y sus obras.

89. Capmany: su vida y sus obras.

90. Quintana como poeta, como crítico y como historiador.

91. Las Bibliotecas de Alejandría.—Su origen, sus acrecentamientos, su destrucción.

92. Los libros entre los romanos.—Materias que para ellos se empleaban y formas que recibieron.—La publicación de los libros en Roma.

93. Organización de las Bibliotecas monásticas.—Los bibliotecarios.—Los amanuenses.—El scriptorium.

94. Empleo del pergamino en los libros de los siglos medievales.—El papel: su origen, su importancia en Europa.—Su historia en la Edad Media.

95. Guttenberg: su vida.—Sus primeros trabajos.—Su asociación con Furst y Shoeffler.—Crítica de las opiniones de aquellos autores que niegan sea Guttenberg el inventor de la imprenta.

96. La imprenta en Europa en el siglo XV.—Sus primeros propagadores en Alemania y en las demás naciones.

97. Introducción de la imprenta en España.—Ciudades que entre nosotros tuvieron imprenta en el siglo XV.—Impresores de mayor importancia.

98. La imprenta en el siglo XVI.—Los Aldos.—Los Estéfanos.—Plantino y sus sucesores.

99. La imprenta en España en el siglo XVI.—Impresores más importantes.—Sus principales publicaciones y especial examen de la poliglota complutense.

100. La imprenta en España en el siglo XVIII.—La imprenta Real.—Joaquín Ibarra.—Los Sanchas.—Benito Monfort.

#### Temas de Museos.

1. Enumeración de las estaciones prehistóricas más notables de ambas Castillas: objetos encontrados en ellas.—Signos prehistóricos que parecen escritura.

2. Arqueología primitiva de la América del Norte.

3. Códices mayas.—Reproducciones de los mismos.

4. Pirámides egipcias.—Doctrinas sobre su construcción y destino.

5. Bosquejo del Arte heheo. ¿Fué autóctono el Arte griego?—Teoría y ejemplos sobre esta cuestión.

7. La acrópolis de Atenas y sus monumentos.

8. Las estatuillas de barro cocido en Grecia.

9. Nomenclatura de los vasos italo-griegos según su forma.—Colecciones más numerosas de dichos vasos que hay en Europa.

10. Caminos romanos: su construcción.—Fuentes históricas para su estudio.—Los principales de España.

11. Castramentación romana.

12. Técnica del mosaico.—Examen de los principales mosaicos descubiertos en España.

13. El vidrio en Oriente.

14. Adelantos de la industria del vidrio entre los romanos.

15. La glíptica en Grecia y Roma.

16. Los acueductos romanos: restos de los principales en España.

17. Cómo fué destruida Pompeya; cómo se descubrió y exploró.

18. Descripción de la casa romana.

19. La policromía escultórica en Egipto, Grecia, Roma y en el arte cristiano de la Edad Media.

20. Iconografía de las ideas abstractas en la Edad Media.—Iconografía de los ángeles en el mismo período.

21. Mobiliario religioso de los primeros siglos de la Iglesia.

22. Los retratos de Jesucristo y de la Virgen y crítica de los mismos.

23. Estudio del *Diversarum artium schedula* de Teófilo.—Sus ediciones.

24. El arte mudéjar: teorías sobre su origen y carácter.—Monumentos notables.

25. Partes principales de una Catedral ojival.

26. El esmalte sobre metales: su origen y clases.

27. Los sellos de la Edad Media como monumentos arqueológicos, principalmente en España.

28. Mayólica italiana y sus antecedentes.

29. Vasos peruanos.

30. Necesidad de la heráldica para el estudio de los monumentos.—Piezas y figuras elementales del blasón.

31. Piezas de las armaduras del hombre y del caballo en los fines de la Edad Media.

32. Encuadernación de libros en la Edad Media, desde el punto de vista artístico y arqueológico.

33. Introducción de la porcelana en Europa; marca de las fábricas principales del siglo XVIII.

34. Principios á que debe conformarse la clasificación de un Museo Arqueológico.

35. Condiciones del edificio en que se instale un Museo Arqueológico.

36. Historia del Museo Arqueológico Nacional: su organización.

37. Colecciones principales del Museo Arqueológico Nacional.—Idea de los demás Museos Arqueológicos españoles.

38. El Museo de Cluny y sus colecciones principales.

39. El Museo Arqueológico de Nápoles.—Idea de sus colecciones.—Indicación de otros Museos extranjeros importantes.

40. Representación de las colecciones llamadas etnográficas en un Museo Arqueológico.

41. Circunstancias de los objetos arqueológicos que deben ser expresadas en las papeletas del Catálogo.

42. Criterio racional para la restauración de los objetos arqueológicos.

43. Formas principales y secundarias de la arquitectura asiria.

44. Caracteres de la escultura asiria.

45. Orígenes del arte etrusco.

46. Orígenes del arte bizantino.

47. Monumentos del arte latino-bizantino en España: sus condiciones artísticas.

48. La herejía de los iconoclastas en relación con el Arte.

49. La cúpula en la Antigüedad: su importancia en la arquitectura de la Edad Media.

50. El arco de herradura en la arquitectura árabe.

51. De qué modo se hizo la transformación de la arquitectura románica.—Origen de la arquitectura ojival.

52. Atrios de las Iglesias en la Edad Media.—El coro en nuestras catedrales.—Su decoración.

53. Caracteres de la arquitectura plateresca.—Monumentos principales en Italia, Francia y España.

54. Reseña de los monumentos de Avila.

55. La miniatura en el Imperio bizantino.

56. Procedimientos técnicos de la Pintura hasta la invención del óleo.

57. Introducción de la Pintura al óleo.—Su historia.—Ventajas de este sistema.

58. Construcción de la Iglesia de San Pedro del Vaticano y artistas que en ella tomaron parte.

59. Pintores de la escuela de Bolonia.

60. Alberto Durero y su influencia.

61. Miguel Angel y Rafael de Urbino.—Obras notables de ambos.

62. Nicolás Pousin y Claudio de Lorena.

63. Orígenes del grabado.—Grabadores notables del siglo XVI.

64. Alonso de Berruguete y Gaspar Becerra.—Lo que significan en nuestra historia artística.

65. Comparación entre Velázquez y Murillo.

66. Antonio Rincón y Fernando Gallegos, pintores españoles.

67. Principales escultores de España en el siglo XVI.—Examen de

sus obras.—Lo que representan en nuestra historia artística.

68. Caracteres y origen de la decadencia de la arquitectura española.—Churriguera y otros artistas de su tiempo.—Obras notables.

69. Los grandes escultores españoles del siglo XVII y sus obras.

70. Bosquejo de la pintura inglesa.

71. El pintor Goya.

72. Reseña histórica de la ciencia numismática.

73. Escritores españoles que han tratado con mayor amplitud de nuestra numismática.

74. Nomenclatura numismática más usual.

75. La moneda en Egipto: su clasificación y descripción.

76. Época á que pueden referirse las monedas celtibéricas.

77. Tipos, leyendas y caracteres de las monedas hebreas.

78. Sistema monetario de la antigua Grecia.

79. Colonias griegas en España: sus monedas.

80. Escritores que más se han distinguido en el estudio de la numismática romana, con expresión de sus obras.

81. Sistema monetario de los romanos: época republicana.

82. Descripción de las principales monedas familiares de Roma.

83. El Victoriato romano.

84. Sistema monetario del Imperio romano.

85. Monedas de los doce primeros Emperadores de Roma.

86. Títulos de los Emperadores en las monedas romanas y reglas para expresarlos.

87. Medallones, spintrienas, tesoras, etc., romanos.

88. El as etrusco y el as romano.

89. Monedas bizantinas: metales y tipos.

90. Representaciones cristianas en las monedas bizantinas.

91. Monedas visigodas.

92. Monedas de Castilla desde Alfonso el Sabio hasta los Reyes Católicos.

93. Los florines de Aragón: su origen y tipos.

94. Inscripciones jeroglíficas de Egipto.

95. Concepto de la epigrafía clásica.

96. Caracteres generales de la epigrafía griega.

97. Clasificación de las inscripciones romanas.

98. Magistraturas que se citan en las inscripciones romanas.

99. Inscripciones votivas.—Inscripciones bisomas.

100. La epigrafía cristiana en las catacumbas.—Signos y monogramas en ellas.

**Temas de propiedad intelectual.**

1. Concepto de la propiedad intelectual.—Su naturaleza y fundamento.

2. Historia de la legislación de la propiedad intelectual en España

hasta la publicación de la vigente ley de 10 de Enero de 1879.

3. Tratados internacionales celebrados en España con anterioridad al actual estado de derecho y criterio que los informa.

4. Juicio crítico de los diversos sistemas que informan el derecho de propiedad intelectual.

5. Sistema que informa la ley de 10 de Junio de 1879 y reglamento dictado para su ejecución.

6. A quiénes corresponde, alcanza y son aplicables los beneficios de la vigente ley.—¿Qué se entiende por obra á los efectos de la misma?

7. Duración del derecho de propiedad intelectual para los autores, sus herederos y los adquirentes.—¿Pueden los herederos forzosos de los autores, traductores, copiladores, etc., recobrar la propiedad de las obras enajenadas por los mismos?

8. Traducciones, discursos parlamentarios, pleitos y causas.—Reglas especiales acerca de los mismos.

9. Obras dramáticas, musicales, anónimas y póstumas.—Reglas especiales acerca de las mismas.

10. Colecciones legislativas, periódicos y colecciones de obras.—Reglas especiales acerca de las mismas.

11. Registros general y provinciales de la propiedad intelectual.—Su organización y modo de funcionar.—Libros que deben llevarse.

12. ¿Es requisito indispensable la inscripción de las obras en el Registro para gozar de los beneficios de la ley?—Plazo señalado para la inscripción y fecha en que empieza á contarse para las obras dramáticas, musicales y en publicación.—Obras exceptuadas de la inscripción.—¿Pueden inscribirse las segundas y posteriores ediciones?

13. Formalidades y requisitos para la inscripción de las obras en el Registro.—Circunstancias especiales que deben hacerse constar.—Cuándo y en qué forma deben expedirse los títulos definitivos de dominio.—Certificaciones que puede expedir el Registro general.

14. Transmisión de la propiedad intelectual.—Forma de hacerla constar.—Requisitos para anotarla en el Registro.

15. Defraudaciones de la propiedad intelectual.—Hechos que la constituyen.—Responsabilidades subsidiarias.—Penalidad.—Tribunales á quienes corresponde su aplicación.

16. Reglas de caducidad de la propiedad intelectual.—Plazo señalado para el recobro de la misma.—Casos en que las obras inscritas pasan al dominio público.—Excepciones.

17. Derecho internacional.—Criterio que informa la vigente ley acerca de la materia.—Tratados que concertó España con anterioridad á la misma.—Bases establecidas en la ley para los Tratados que en lo sucesivo celebre España.

18. Efectos legales de la vigente ley.—Tránsito del antiguo al nuevo sistema.

19. Jurisprudencia de los Tribunales acerca de la propiedad intelectual.

20. Convenio de Unión internacional de propiedad literaria celebrado en Berna en 1886.—A quiénes alcanza su protección.—Condiciones y formalidades que hay que cumplir para gozar de los derechos que concede.—¿Qué se entiende por país de origen?

21. Protocolo final del Convenio de Berna.—Estipulaciones del mismo.—Países que forman la Unión.

22. Oficina de la Unión internacional instalada en Berna.—Sus atribuciones y forma de funcionar.

23. Acta adicional de 4 de Mayo de 1896.—Artículos que modifica del Convenio de 9 de Septiembre de 1886 y del Protocolo final anejo.

24. Principales estipulaciones de los Tratados celebrados por España con Montevideo, Costa Rica y Guatemala.

25. Principales estipulaciones de los Tratados celebrados por España con las Repúblicas Mejicana, Argentina y los Estados Unidos de América.

#### Temas de organización administrativa.

1. Concepto del Derecho político.—Idem del Derecho público.—Concepto general de la Constitución del Estado.

2. Constitución vigente de la Monarquía española.—Su distinción en parte dogmática y parte orgánica.

3. El Estado.—Su definición.—Sus diferencias con los conceptos sociedad, nación y persona jurídica, individual ó social.

4. Fines del Estado según las escuelas socialistas, individualistas, ecléticas y orgánicas.—Fines permanentes del Estado relativos al mantenimiento de la armonía social y á su propia existencia.—Fines históricos del mismo.

5. Teoría de los medios del Estado.—Su naturaleza.—Medios de carácter personal.—Medios de carácter material.

6. Concepto del Poder, de las funciones y de los órganos del Estado.—Elementos del Poder.—Concepto de la Soberanía.—Poderes particulares del Estado.

7. Ley de Policía de imprenta.—Concepto del impreso y sus clases.—De los periódicos.—Sanción penal.—Atribución exclusiva del Consejo de Ministros en la materia.

8. Concepto del Derecho administrativo.—Su definición.—Fuentes del mismo.—Cuestiones suscitadas acerca de la codificación administrativa.

9. La Administración como Poder.—Su carácter.—Potestades administrativa, reglamentaria, imperativa, correctiva ó disciplinar, ejecutiva y jurisdiccional.—Organos centrales y locales de la Administración.

10. División territorial de España.—Provincias y Municipios.—Di-

visiones territoriales de carácter especial.

11. Concepto de la jerarquía administrativa.—Sus clases y condiciones esenciales.—Condiciones formales de la misma.—Centralización y regionalismo.—Responsabilidad de los órganos administrativos.

12. Organización de los funcionarios administrativos.—Su clasificación, categorías, escalafones y registros.—Ingreso, ascenso, responsabilidad y amovilidad.—Sus deberes y derechos.—Clases pasivas.

13. Del Consejo de Ministros.—Autoridad de los Ministros.—Sus atribuciones y responsabilidad.—Subsecretarios.—Directores generales.—Cuerpos consultivos.

14. Ministerios de Estado y Gracia y Justicia.—Su organización y funciones.

15. Ministerio de Hacienda.—Subsecretaría y Direcciones.—Organización de las Delegaciones de Hacienda.

16. Ministerios de la Gobernación, de Instrucción pública y Bellas Artes, y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Su organización y funciones.

17. Consejo de Estado.—Su organización.—Consejeros y Oficiales.—Atribuciones del mismo.

18. De los Gobernadores de provincia.—Sus atribuciones y deberes.—Su autoridad y responsabilidad.—Organización de las Diputaciones Provinciales.—De la Comisión Provincial.

19. De los Alcaldes.—Su carácter y nombramiento.—Sus atribuciones.—De los Tenientes de Alcalde.—De los Alcaldes de barrio.—Organización de los Ayuntamientos.

20. Funciones comunes y especiales de la Administración.—División de la especiales en finales, mediales y mixtas.—Subdivisión de las finales.—Funciones comunes respecto á las personas y á la propiedad.

21. Funciones administrativas relativas á la vida jurídica.—Concepto de las relativas al mantenimiento del orden total jurídico.—Concepto de la función reparadora del orden jurídico.—Funciones relativas á la vida física.—La higiene y la policía sanitaria.

22. Funciones relativas á la vida intelectual.—Idea general de las mismas.—Concepto de las funciones relativas á la vida moral.—Diferencia entre la Beneficencia pública y la privada.—Idem entre el protectorado y el patronazgo.

23. Funciones relativas á la vida económica: su concepto.—Concepto de las funciones relativas á los medios personales del Estado.—Naturaleza y fundamento del servicio militar y del naval.

24. Medios de carácter material de la Nación y del Estado.—Funciones de la Administración respecto de ellos.—Clases de bienes á que se extienden.—Medios materiales de las provincias y los Municipios.—

Conceptos de la propiedad cooperativa y de la expropiación forzosa.—Idem de las servidumbres públicas.

25. Funciones referentes á la relación entre fines y medios.—Concepto de los presupuestos.—Concepto de las obras públicas.—Idem de los contratos de obras y servicios públicos.

Madrid 20 de Febrero de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

(Gaceta del día 22 de Febrero.)

#### Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Febrero de 1905.

Día 6.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo de la Guerra, asistiendo el Concejal Señor Ania, quienes acordaron: Aprobar el acta de la anterior; el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Enero último; exponer al público la lista de contribuyentes que han de sortearse para la constitución de la Junta municipal; que sobre la mesa queden las cuentas del Pósito, y que previa la correspondiente escritura administrativa se entreguen 300 pesetas á un vecino de la localidad que las solicita de los fondos del Pósito.

Día 20.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, siendo presidida por el Sr. Alcalde D. Cesáreo de la Guerra, asistiendo los Concejales Señores Herrezuelo, Ania y el Sr. Nájera que entró en la Sala de Actos al mediar la sesión, acordaron: Aprobar el acta de la sesión del día 6 de Febrero y las cuentas del Pósito correspondientes á los ejercicios de 1903 y 1904; que se tenga presente en su día la innovación en el amillaramiento de urbano, solicitada á nombre de D. Manuel Castrillo; designar los locales del Juzgado municipal y Escuelas del 1.º y 2.º distrito de niños para que los electores de las Secciones 1.ª y 2.ª de Santa Eulalia y San Martín y la única de San Juan y Santa María respectivamente emitan los sufragios en la próxima elección de Diputados provinciales, y determinar las incompatibilidades preceptuadas en la ley de Reemplazos para el acto de la clasificación de soldados que ha de tener lugar el día 5 del próximo mes de Marzo.

Día 25.

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cesáreo de la Guerra y asistiendo los Concejales Señores Ruíz de Navamuél, Herrero, Cantero, Cardeñoso, Ania y Teresa, acordando por unanimidad aprobar el acta de la anterior; que se requiera al Sr. Médico titular para la práctica de los reconocimientos necesarios el día de la clasificación de soldados, y para el mismo acto verificar la talla nombrar á los ex-Sargentos

del Ejército D. Victorino Pajares y Don Celedonio del Sordo, á cuyos nombramientos se adhieren los Concejales Sres. Nájera y Herrezuelo que en dicho momento entran en la Sala de Sesiones.

Día 25, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Cesáreo de la Guerra y á la hora señalada en la convocatoria y edictos públicos, constituyéronse en sesión pública extraordinaria los Concejales Sres. Ruíz de Navamuél, Nájera, Herrero, Cardeñoso, Ania, Cantero, Herrezuelo y Teresa, al objeto de practicar el sorteo de los vecinos contribuyentes que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año natural de 1905.

Prévias las operaciones reglamentarias, el acto ofreció el siguiente resultado:

Sección primera.—Parroquia de Santa Eulalia.—Asociados D. Federico Calonje Gallego, D. Francisco Pastor Iglesias, D. Nicolás Payo García y D. Andrés Infante Alvarez.

Sección segunda.—Parroquia de San Juan.—D. Gorgonio Pérez Colias, D. Francisco Alvarez González y D. Julian Herrezuelo Romero.

Sección tercera.—Parroquia de Santa María.—D. Patricio Pajares Ortega, D. Gregorio Hoyos Hoyos y Don Juan Antolín Blanco.

Sección cuarta.—Parroquia de San Martín.—D. Eusebio Herrero Fernández y D. Faustino Guerra Villagrá. Cuyo total de doce asociados es igual al de Concejales, acordándose la inmediata publicación y notificación á los interesados.

Paredes de Nava 1.º de Marzo de 1905.—El Secretario del Ayuntamiento, Optaciano Presa.—V.º B.º—El Alcalde, Cesáreo de la Guerra.

#### Ayuntamiento constitucional de Piña de Campos.

Formado el repartimiento de consumos de esta localidad para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro de ellos pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones de agravios por los que se consideren perjudicados.

Piña de Campos 10 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Gregorio Sánchez.

#### Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

En el día de hoy comparece ante esta Alcaldía Fermín Montes Montoya, vecino de esta localidad, el que dá cuenta que en el día 6 del mes actual se le ha desmandado una burra de su propiedad y de las señas siguientes: edad cerrada, pelo cardino, alzada pequeña, bien compuesta, desherrada de los cuatro piés, sin señas particulares.

Hontoria de Cerrato 10 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Luis González.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.